

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Tercera parte indivisa de la vivienda norte o derecha del caserío llamado Zumarrain o Zumain, en jurisdicción de Tolosa, con todos sus pertenecidos, que forman la finca 12.274 del Registro de la Propiedad de Tolosa. Inscrita al tomo 1.639, libro 250 de Tolosa, al folio 23 y siguientes.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 11 de noviembre de 1998.—La Juez, Begoña Olascoaga Echarri.—El Secretario.—63.446.

### TOLOSA

#### Edicto

Doña Begoña Olascoaga Echarri, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 258/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», contra «Ibarlegi, Sociedad Limitada», y «Promociones Igarondo, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local de planta de sótano letra D del pabellón industrial sito en la parte trasera de la casa 6 y 8 del Paseo San Francisco de Tolosa. Mide 10,68 metros cuadrados. Tomo 1.619, libro 246, folio 166, finca número 12.129.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Local de planta de sótano letra B del pabellón industrial sito en la parte trasera de la casa 6 y 8 del Paseo San Francisco de Tolosa. Mide 10,50 metros cuadrados. Tomo 1.619, libro 246, folio 160, finca número 12.127.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Planta baja destinada a locales comerciales situada junto al portal 5 del edificio de 5 portales s/n de gobierno en el área R. (Norte, calle Igarondo de esta villa de Tolosa que tiene una superficie construida de 102,58 metros cuadrados. Tomo 1.571, libro 237 de Tolosa, folio 94, finca número 11.661. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 13 de noviembre de 1998.—La Juez, Begoña Olascoaga Echarri.—La Secretaria.—63.511.

### TORRELAVEGA

#### Edicto

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 335/1997, se sigue ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fermín Bolado Gómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Andrés Pilatti Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a los demandados que al final se reseñan.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de enero de 1999, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 24 de febrero de 1999, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el 24 de marzo de 1999, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate el precio de su avalúo; no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo. Para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber efectuado la consignación exigida, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

#### Bienes objeto de la subasta

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. 1/3 parte indivisa de la mitad indivisa de una urbana. Edificio casa-panadería, ubicado en la calle Capitán Cortés, con acceso por el portal 3 de gobierno de la calle La Mies, radicante en el Barrio La Rasilla, de Los Corrales de Buelna. Compuesto de planta baja y terraza. Inscrita al folio 38, libro 66, finca número 6.959.

Tipo: 6.660.000 pesetas.

2. 1/3 parte indivisa de la mitad indivisa de un edificio casa-almacén, ubicado en la calle Capitán Cortés y con acceso por el portal 3 de gobierno de la calle La Mies, radicantes en el Barrio La Rasilla, de Los Corrales de Buelna, compuesto de planta baja y planta alta y cuadra. Inscrita al folio 22 del libro 60, finca número 6.962.

Tipo: 7.500.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 6 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.—63.534.

### TORRELAVEGA

#### Edicto

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 280/1997, se sigue ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, en nombre y representación don José López Martínez, contra don Gerardo Behar Kremer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados que al final se reseñan.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de febrero de 1999, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 11 de marzo de 1999, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el 9 de abril de 1999 a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate el precio de su avalúo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal del Torrelavega, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber efectuado la consignación exigida, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. En el pueblo de Miengo al sitio de Lanzas, una finca a prado erial e improductivo de 3 hectáreas, 92 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al libro 85, folio 159, finca número 11.662.

Tipo: 90.000.000 de pesetas.

2. Rústica. En el pueblo de Miengo, al sitio de La Lancha, una finca a prado, erial e improductivo con piedras de 4 hectáreas, 36 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al libro 85, folio 120, finca número 11.632.

Tipo: 84.000.000 de pesetas.

Dado en Torrelavega a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Covadonga Eguiburua Arias-Argüello.—63.515.

### VALDEMORO

#### Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 118/1998, por una supuesta falta de estafa, en virtud de denuncia presentada por doña María Jesús Abolafio Muñoz, contra don José Luis Gil García, en los que en el día de la fecha se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En Valdemoro a 17 de noviembre de 1998. El señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro, don Ivan Marcos García Diego Ruiz, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 118/1998 en el que son parte: Doña María Jesús Abolafio Muñoz, como denunciante que comparece personalmente y don José Luis Gil García como denunciado que no comparece pese a haber sido citado en legal forma.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Luis Gil García, como autor de una falta del artículo 623.4 del Código Penal a la pena de dos meses de multa con cuota diaria de 1.000 pesetas y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago y a que indemnice a doña María Jesús Abolafio Muñoz en 32.000 pesetas, como cantidad pendiente de pago y constitutiva de su responsabilidad civil, así como el abono de las costas del presente juicio».

Y para que así conste, y sirva de notificación en legal forma a don José Luis Gil García, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente.

Dado en Valdemoro a 30 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Concepción García Roldán.—63.505.

### VALENCIA

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 104/1995, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Celia Sin Sánchez, en representación de Comunidad de Propietarios calle Reina Doña Germana, número 22, contra don Vicente Domingo y doña Concepción Pellicer Marín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Vicente Domingo y doña Concepción Pellicer Marín:

Urbana. Vivienda en quinta planta alta, puerta 10 del edificio sito en Valencia, calle Reina Doña Germana, número 20, con distribución interior y superficie sobre unos 190 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, inscripción segunda, obrante al folio 237 del tomo 695, libro 39 de la segunda sección de Ruzafa, finca número 2.385.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.974.405 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el día 26 de enero de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de febrero de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1999, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—63.425.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 677/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Skaar Fish, Sociedad Anónima», contra don Santiago Toca Ximénez, doña Elena Gómez Carbacho, don José Ignacio Salcedo Herrero, don Carlos y don Jesús Callejo García, «Comercial de Alimentos y Pescados, Sociedad Anónima» y herederos de don Mariano Gómez Garnacho, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente,

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000015067791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela 63.A del plan parcial «Aldea Peñarubia Entrepinos», en término municipal de Simancas (Valladolid), destinada a vivienda unifamiliar aislada. Ocupa una superficie de terreno de 910 metros cuadrados, una edificabilidad sobre rasante de 0,25 metros cuadrados por metro cuadrado, y máximo de una vivienda. Linda: Frente, en línea de 32,50 metros, con calle C; derecha, entrando, en línea de 28 metros, con vía pública; izquierda, en línea de 28 metros, con la parcela 63 B, y fondo, en línea de 32,5 metros, con vía peatonal que la separa de la parcela 64.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, Ayuntamiento de Simancas (Valladolid), al tomo 889, libro 100, folio 180 vuelto, finca 7.322.

Precio de tasación: 8.190.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—63.486.

### VILAFRANCA DEL PENEDÉS

#### Edicto

Don José María Torras Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 231/1992, promovidos por «Manager d'Iniciatives Hoteleres, Sociedad Limitada», contra doña Olga Bertrán Pascual, don Ricardo Cucurella Trius, «Promocions Immobiliaries Victoria, Sociedad Anónima» y «Hotels Domo, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de